

ORDENANZA nº 665

San Lorenzo, 19 de octubre de 1976.

VISTO: La conmemoración del Centenario de la Ley 817/1876, conocida como "Ley Avellaneda"; y

CONSIDERANDO: Que con ella se fomentó la colonización e inmigración al país;

Que con motivo de tan importante fecha, el Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Dirección Nacional de Inmigración, ha dispuesto celebrar en todo el país el DÍA DEL INMIGRANTE;

Que la Municipalidad de San Lorenzo, no puede permanecer ajena ante dicho acontecimiento, estimando que una de las formas más efectivas de rendir homenaje a todos los inmigrantes que llegaron a nuestra patria y especialmente a todos quienes integran la familia sanlorencina, es designando un pasaje de la ciudad con el nombre de "EL INMIGRANTE".

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- DESÍGNASE con el nombre de "EL INMIGRANTE" al pasaje ubicado entre las calles Sargento Cabral y Colón, en el sector comprendido entre San Luis a Luis Borghi.

Art. 2º- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.